



SAN LUIS, 2 de febrero de 2026

VISTO:

El EXPE 13244/2024, en el cual se elevó la propuesta de Plan de Trabajo Final de la carrera Licenciatura en Fonoaudiología (Plan de Estudio OCD N.º 1/2024 - DI N.º 8/2025), de la estudiante Agostina Luján VARELA DE LA FUENTE, para el Título de Licenciada en Fonoaudiología, y el Jurado Evaluador que intervendrá en la defensa del mismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante RD N.º 789/2025, se aprobó el Plan de Trabajo Final de la estudiante Agostina Luján VARELA DE LA FUENTE, DU 42249724, de la carrera Licenciatura en Fonoaudiología (Plan de Estudio OCD N.º 1/2024 - DI N.º 8/2025), titulado “Estado vocal de los integrantes del coro de la Universidad Nacional de San Luis (UNSL) del año 2024”, bajo la dirección de la Lic. Claudia Haydee ZAMPA, DU 20351633, y la codirección del Lic. Oscar Hernán COBOS, DU 28842169, y se protocolizó la constitución del Jurado Evaluador para la evaluación del Plan y defensa de Trabajo Final para el Título de Licenciada en Fonoaudiología.

Que a fojas 48, la estudiante Agostina Luján VARELA DE LA FUENTE, DU 42249724, solicita la modificación de la población prevista en su Trabajo Final.

Que a fojas 52, la Comisión de Carrera de la Licenciatura en Fonoaudiología sugiere dar lugar a su solicitud, correspondiendo en consecuencia modificar la población previamente aprobada, de modo que la muestra quedará conformada por la participación de los integrantes del coro de la Universidad de La Punta, correspondiente al ciclo 2025.

Que la Secretaria Académica toma conocimiento y presta acuerdo favorable.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

"2026 - 150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal
Juan Pascual Pringles"



LA DECANA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la población del Plan de Trabajo Final de la estudiante Agostina Lujan VARELA DE LA FUENTE, DU 42249724, de la carrera Licenciatura en Fonoaudiología (Plan de Estudio OCD N.º 1/2024 - DI N.º 8/2025), titulado “Estado vocal de los integrantes del coro de la Universidad de La Punta del ciclo 2025”.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese e insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el digesto administrativo y archívese. -

CG

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N.º 15/2021 por: Decana CAMARGO, María Cecilia – Secretaria Académica QUIROGA, Yanina Verónica.

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 05/02/2026 12:21:12
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 09/02/2026 11:24:01
Razon: Autorizado por Yanina Veronica Quiroga



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 26/02/2026 13:40:21
Razon: Autorizado por Maria Cecilia Camargo